

Señor  
JUEZ DEL CIRCUITO (REPARTO)  
Girardota, Antioquia

---

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA  
Accionante: AURA CECILIA QUINTERO PEREZ  
Accionado: NUEVA EPS, INSTITUTO DEL CORAZON GRUPO ICOR

---

AURA CECILIA QUINTERO PEREZ, mayor de edad y vecina de Barbosa- Antioquia, identificada con la C.C. 32.313.669 de Bello- Antioquia; actuando en causa propia y en apego al contenido del Art. 86 de la Constitución Política de Colombia; con todo respeto me permito promover ACCION DE TUTELA contra LA NUEVA EPS, INSTITUTO DEL CORAZON GRUPO ICOR, con el objeto de que se protejan mis Derechos Constitucionales y Fundamentales a la Salud en conexidad con el Derecho a la Vida, Derecho a la Seguridad Social Integral, a la igualdad, derechos del adulto mayor y demás derechos consagrados en la Constitución Política; los cuales me están siendo vulnerados; acción que fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

1. Tengo 68 años, beneficiaria a salud por parte de la NUEVA EPS, fui diagnosticada con, J459 ASMA NO ESPECIFICADA.
2. Para dicho diagnostico mi médico tratante, me formulo y me ordeno UNA CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA, en la prestadora manifiestan que no hay agenda, y también me ordeno los medicamentos: MONTELUKAST/DESLORATADINA 10+5 MG, 1 CADA DIA DURANTE 180 DIAS, CANTIDAD 180, ACETAMINOFEN/CAFEINA 500+50MG, 1 CADA DIA DURANTE 30 DIAS, CANTIDAD 30, SALBUTAMOL SUSPENSION PARA INHALACION 100MCG, 2PUFF INHALATORIA CADA DIA A NECESIDAD DURANTE 180 DIAS, CANTIDAD 3, FLUTICASONA FUROATO/VILANTEROL TRIFENATATO 200MCG, 1 CADA DIA, DURANTE 180 DIAS, CANTIDAD 6, TIOTROPIO BROMURO SOLUCION PARA INHALACION 5MCG, 1 CADA DIA DURANTE 180 DIAS, CANTIDAD 12. En la prestadora manifiestan que no hay medicamentos.
3. Señora Jueza, acudo a usted con todo respeto, para que haga valer mis derechos, teniendo en cuenta que: no me han autorizado la consulta, ni me han entregado los medicamentos. Señora Jueza, los medicamentos son de control de mi enfermedad, no me pueden faltar.

II. DERECHOS CUYA PROTECCION SE DEMANDA

Considero, su señoría, que con la actitud omisiva de la NUEVA EPS Y EL INSTITUTO DEL CORAZON GRUPO ICOR, me están vulnerando los Derechos Constitucionales y fundamentales a la salud, en conexidad con el Derecho a la Vida, Derecho a la seguridad social, derecho a la igualdad, derecho del adulto mayor y demás derechos descritos en la Constitución Política de Colombia.

### III. PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados y a fin de garantizar los Derechos Constitucionales vulnerados, solicito de la señora Jueza, respetuosamente, disponer y ordenar a la entidad accionada, y a mi favor lo siguiente:

PRIMERO: Sírvase, Señora Jueza, tutelar los derechos, constitucionales y fundamentales a la salud en conexidad con la vida, a la igualdad, derecho a la seguridad social integral, y demás derechos consagrados en la Constitución Política; los cuales me están siendo vulnerados, por la accionada, NUEVA EPS Y EL INSTITUTO DEL CORAZON GRUPO ICOR, al no autorizarme la consulta y no entregarme los medicamentos de control.

SEGUNDO: Como consecuencia solicito tutelar los Derechos Vulnerados, le solicito Señora Jueza, se sirva ordenar a la entidad accionada que, en término perentorio de 48 horas, procedan a ingresarme al programa y a autorizarme la consulta y entregarme los medicamentos, y que la prestadora contrate, me solucione y/o convenga con la entidad que preste estos servicios.

EXONERARME DE LOS COPAGOS, CUOTAS MODERADORAS O DE RECUPERACIÓN y autorizar de manera efectiva los suministros y/o medicamentos y ordenar que la prestadora contrate, me solucione y/o convenga con la entidad que tenga el servicio, del cual necesito o que manifieste con cual entidad prestadora tiene convenio para que me preste los servicios o en su defecto haga todos los trámites administrativos pertinentes, para la autorización de la consulta y la entrega de los medicamentos.

Realizar todos los trámites administrativos necesarios, para que en su base de datos y en las de sus IPS con la que tenga o habrá convenio, se indique que el interesado queda exonerado de esos conceptos para todas las atenciones médicas relacionadas con el diagnostico antes mencionado y con los que se puedan derivar del tratamiento integral.

TERCERO: Que, para garantizar una atención médica oportuna y sin dilación para garantía de mi estado de salud, se ordene a la entidad accionada a suministrar EL TRATAMIENTO INTEGRAL, con el suministro de todos los tratamientos, exámenes, cirugías, médicos asistenciales, especialistas medicamentos, aprobaciones y demás elementos que me fueren formulados con motivo de estas patologías y de las que de ella se deriven; y en este caso ordenar que la prestadora contrate, me solucione y/o convenga, con la entidad que me entregue los medicamentos y para que me autorice la consulta: UNA CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA, en la prestadora manifiestan que no hay agenda: MONTELUKAST/DESLORATADINA 10+5 MG, 1 CADA DIA DURANTE 180 DIAS, CANTIDAD 180, ACETAMINOFEN/CAFEINA 500+50MG, 1 CADA DIA DURANTE 30 DIAS, CANTIDAD 30, SALBUTAMOL SUSPENSION PARA INHALACION 100MCG, 2PUFF INHALATORIA CADA DIA A NECESIDAD DURANTE 180 DIAS, CANTIDAD 3, FLUTICASONA FUROATO/VILANTEROL TRIFENATATO 200MCG, 1 CADA DIA, DURANTE 180 DIAS, CANTIDAD 6, TIOTROPIO BROMURO SOLUCION PARA INHALACION 5MCG, 1 CADA DIA DURANTE 180 DIAS, CANTIDAD 12. En la prestadora

manifiestan que no hay medicamentos. Que requiero para mejorar mi estado de salud y mi calidad de vida, o con quien tenga el servicio para QUE LA NUEVA EPS Y EL INSTITUTO DEL CORAZON GRUPO ICOR, contraten ya que he pasado mucho tiempo esperando, o en su defecto que manifiesten con cual entidad prestadora tienen los servicios y convengan con ella.

#### IV. PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de mis Derechos, solicito al señor Juez, se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

1. Copia de la cedula de ciudadanía del accionante.
2. Copia de la historia clínica.
3. Copia órdenes y formula médica.
4. Copia solicitud de autorización

#### V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son Fundamentos Constitucionales y Legales de la presente acción los artículos 2, 11, 48, 49, y 86 de la Constitución Política y sus Decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

#### VI. COMPETENCIA

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad Accionada y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1983 de 2017.

#### VII. JURAMENTO

(Cumplimiento a los Arts. 37 y 38 del Dec. 2591 de 1991)

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto su señoría, que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y Derechos aquí relacionados, ni contra la misma entidad.

#### VIII. ANEXOS

1. Los documentos enunciados como pruebas
2. Copia de la demanda para el archivo del juzgado
3. Copia de la demanda para el traslado a la entidad accionada

#### IX. NOTIFICACIONES

NUEVA EPS: Calle 9 C Sur # 50 F -116, Teléfono 3105900 en Medellín,  
Antioquia  
INSTITUTO DEL CORAZON GRUPO ICOR

LA ACCIONANTE: en la Carrera 17 # 15-40 del Municipio de Barbosa, Antioquia,  
Tels.3117181588 [jesusmejia125@gmail.com](mailto:jesusmejia125@gmail.com)

Atentamente,

AURA CECILIA QUINTERO PEREZ  
C.C. 32.313.669 de Bello